Lunes 15 de Julio de 1867. Núm. 84.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (*Reales órdenes de 5 de Abril y 9 de Agosto de 1839.*)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

Primera. Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos Sres. Directores generales de la Administracion pública.
Segunda. Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion civil de donde proceda
Tercera. Ordenes y disposiciones de los Sres Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demas dependencias de la Administracion económica provincial.
Cuarta. Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan general de distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demas autoridades militares y judiciales de la provincia.
Quinta. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó corporacion de que procedan.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

BENEFICENCIA.

Circular.

En circular de 20 de Mayo último, inserta en el Boletin oficial del 22 del mismo, previne á los Sres. Alcaldes y Secretarios de todos los pueblos de la provincia, que en el improrogable término de un mes, remitieran á este Gobierno un estado de los Hospitales, fundaciones ú obras pias, ya funcionen ó no, y que deban existir en sus respectivas jurisdicciones, estendido con arreglo al modelo que aparece á continuacion de dicha circular. Esto no obstante, son varios los Alcaldes que no han llenado tan importante servicio, y por lo tanto les prevengo que le den cumplido en el término de ocho dias, pues que en otro caso les impondré la multa de veinte escudos, cuya mitad satisfarán los Secretarios de los Ayuntamientos, como asimismo la de las dietas de los comisionados que se nombren para recojer los datos ó la contestacion que las autoridades locales dejen de dar acerca del asunto. Segovia 8 de Julio de 1867.=El Gobernador, El Marqués de Casa-Pizarro.

QUINTAS.

REEMPLAZO DEL AÑO DE 1867.

Repartimiento que ha egecutado la Diputacion de esta Provincia entre los pueblos de la misma, del cupo de 387 soldadas que la han correspondido para el reemplazo del año actual, en virtud de lo dispuesto en la ley y Reales órdenes de 26 y 28 de Junio último, con espresion del número de mozos que ha de entregar cada Ayuntamiento por resultado del sorteo de décimas.

	Número de mozos sorteados en 7 de Abril de este año deducidas las bajas con arreglo á la ley.	Cupo que corresponde á cada pueblo. Por enteros	Décimas.	Total de soldados que corresponde á cada pueblo en vista del sorteo de décimas.
PARTIDO DE CUELLAR.				
Adrados	6	1	»	1
Aguilafuente	10	2	1	3
Aldeasoña	4	1	1	2
Arroyo de Cuellar	4	1	»	1
Calabazas	2	»	1	1
Campo de Cuellar	4	1	»	1
Castro de Fuentidueña	3	»	1	1
Cobos de Fuentidueña	2	»	»	»
Cozuelos de Fuentidueña	8	2	»	2
Cuellar y agregados	34	9	»	9
Cuevas de Provanco	2	»	1	1
Chañe	4	1	»	1
Chatun	2	»	»	»
Debesa y Debesa mayor	5	1	1	2
Fresneda de Cuellar	1	»	»	»
Frumales, Aldehuela y Perosillo	3	»	1	1
Fuente el Olmo de Fuentidueña y Valles	1	»	»	»
Fuente el Olmo de Iscar	2	»	1	1
Fuentepelayo	18	5	»	5
Fuentepiñel	2	»	»	»
Fuentesauco	4	1	»	1
Fuentes de Cuellar	3	»	1	1
Fuentesoto y Tejares	8	2	1	3
Fuentidueña	6	1	1	2
Gomezserracin	4	1	»	1
Laguna de Contreras y Vivar de Fuentidueña	3	»	1	1
Lastras de Cuellar	12	3	1	4
Lovingos	»	»	»	»
Mata de Cuellar	5	»	1	1
Membibre	2	»	»	»
Moraleja de Cuellar	6	1	1	2
Narros	1	»	»	»
Navalmanzano	16	4	»	4
Navas de Oro	11	3	»	3
Olombrada	12	3	»	3
Ontalvilla	9	2	1	3
Pinarejos	5	1	1	2
Pinarnegrillo	4	1	»	1
Remondo	2	»	1	1
Sacramenia	9	2	1	3
Samboal	6	1	1	2
San Cristóbal de Cuellar	3	»	1	1
Sanchonuño	2	»	1	1
San Martin y Mudrian	5	1	»	1
San Miguel de Bernuy	»	»	»	»
Torreadrada	6	1	»	1
Torrecilla del Pinar	5	1	»	1
Valtiendas, Granjas y Pecharo	5	1	»	1
Vallelado	8	2	»	2
Vegafria	3	»	1	1
Villaverde de Iscar y Castrejon	4	1	»	1
Zarzuela del Pinar	6	1	1	2
PARTIDO DE RIAZA.				
Alconada y Alconadilla	5	1	1	2
Aldealengua de Santa María	3	»	1	1
Aldeanueva de la Serrezuela	2	»	1	1
Aldeanueva del Monte y Baraona	1	»	»	»
Aldehorno	4	1	»	1
Aillon	7	2	»	2
Becerril	5	1	»	1
Campo de San Pedro	3	»	1	1
Cascajares	1	»	1	1
Cedillo de la Torre	4	1	»	1
Cilleruelo de San Mamés	2	»	»	»
Corral de Aillon	2	»	1	1
Estebanvela y Francos	2	»	»	»
Fresno de Cantespino y Castiltierra	3	»	1	1
Fuentemizarra	2	»	1	1
Grado	4	1	»	1
Languilla y Mazagatos	»	»	»	»
Liñares	2	»	1	1
Maderuelo	9	2	1	3
Madriguera	8	2	»	2
Montejo de la Serrezuela	5	1	»	1
Moral	2	»	»	»
Muyo	3	»	1	1
Negredo	1	»	»	»
Ourubia	4	1	»	1
Pajares de Fresno, Cincovillas y Gomezuarro	2	»	1	1
Pradales, Ciruelos y Carabias	4	1	»	1
Riaguas de San Bartolomé	5	1	»	1
Riahuelas	1	»	1	1
Riaza	30	8	»	8
Ribota y Aldealázaro	1	»	»	»
Riofrio de Riaza	5	1	»	1
Saldaña	1	»	»	»
Santa María de Riaza	6	1	1	2
Santibañez de Aillon	3	»	1	1
Sequera de Fresno	1	»	»	»
Serracin	1	»	»	»
Valdevacas de Montejo	1	»	»	»
Valdevarnés	2	»	»	»
Valvieja	3	»	»	«
Villacorta, Alquité y Martin Muñoz de Aillon	4	1	»	1
Villaverde y Villalvilla de Montejo	5	1	1	2
PARTIDO DE STA. MARÍA DE NIEVA.				
Aldeanueva del Codonal	4	1	1	2
Aldehuela del Codonal	2	»	»	»
Aragoneses	6	1	1	2
Armuña	5	1	»	1
Balisa	2	»	1	1
Bercial	3	»	1	1
Bernardos	21	5	»	5
Bernuy de Coca	3	»	1	1
Ciruelos de Coca	3	»	1	1
Cobos de Segovia	5	1	1	2
Coca	11	3	»	3
Codorniz	5	1	1	2
Domingo García	5	1	1	2
Donhierro y Botalhorno	»	»	»	»
Etreros	5	1	»	1
Fuente de Santa Cruz	3	»	»	»
Gemenuño y Santovenia	3	»	»	»
Hoyuelos	»	»	»	»
Itüero	3	»	1	1
Juarros de Voltoya	1	»	1	1
Labajos	7	2	»	2
Laguna Rodrigo	2	»	1	»
Lastras del Pozo	2	»	1	1
Marazoleja	1	»	»	»
Marazuela	2	»	»	»
Martin Muñoz de la Dehesa	5	1	»	1
Martin Muñoz de las Posadas	7	2	»	2
Marugan	4	1	»	1
Melque	7	2	»	2
Miguelañez	4	1	»	1
Miguel Ibañez	2	»	1	1
Montejo de la Vega de Arévalo	4	1	1	2
Monterrubio	3	»	1	1
Montuenga	3	»	1	1
Moraleja de Coca	8	2	»	2
Muñopedro	4	1	»	1
Nava de la Asuncion	14	3	1	4
Nieva	12	3	1	4
Ochando y Pascuales	1	»	»	»
Ortigosa de Pestaño	2	»	1	1
Paradinas	4	1	»	1
Pinilla Ambroz	1	»	»	»
Rapariegos	7	2	»	2
San Cristóbal de la Vega	3	»	1	1
Sangarcía	11	3	»	3
Santa María de Nieva	18	5	»	5
Santiuste de San Juan Bautista	15	4	»	4
Tabladillo	2	»	»	»
Tolocirio	1	»	»	»
Villacastin	6	1	1	2
Villagonzalo	4	1	»	1
Villeguillo	1	»	»	»
Villoslada	3	»	1	1
PARTIDO DE SEGOVIA.				
Abades	8	2	»	2
Adrada de Piron	»	»	»	»
Aldea del Rey	7	2	»	2
Anaya	4	1	»	1
Añe	2	»	»	»
Basardilla	»	»	»	»
Bernuy de Porreros	5	1	»	1

Brieva	2	»	»	»
Caballar	7	2	»	2
Cabañas, Agejas y Mata de Quintanar	2	»	1	1
Cantimpalos	4	1	»	1
Carbonero de Ahusin	5	1	1	2
Carbonero el Mayor	27	7	»	7
Collado-hermoso	5	1	»	1
Cubillo	3	»	1	1
Cuesta	3	»	1	1
Encinillas	2	»	»	»
Escalona	5	1	»	1
Escarabajosa de Cabezas	1	»	1	1
Escobar, Parral, Peñasrubias, Pinillos y Villovela	6	1	»	1
Espinar	14	3	1	4
Espirdo y Tizneros	2	»	1	1
Fuentemilanos, Aldeallana, Campillo, Colina, Matamanzano y Tajuña	3	»	1	1
Garcillan	5	1	1	2
Higuera	»	»	»	»
Huertos	4	1	»	1
Juarros de Riomoros	2	»	1	1
Lastrilla	4	1	»	1
La Losa	4	1	»	1
Losana	5	1	»	1
Madrona, Perogordo y Torredondo	5	1	»	1
Martin Miguel	5	1	»	1
Mozoncillo	4	1	»	1
Muñoveros	6	1	1	2
Navas de San Antonio	14	3	1	4
Ontanares	3	»	1	1
Ontoria	4	1	»	1
Ortigosa del Monte	1	»	1	1
Otero de Herreros	5	1	»	1
Otones	3	»	1	1
Palazuelos, San Cristóbal y Tabanera del Monte	5	1	»	1
Pelayos y Tenzuela	11	3	»	3
Revenga y Navas de Riofrio	5	1	»	1
Roda	2	»	1	1
Salceda	1	»	»	»
San Ildefonso y Valsain	18	5	»	5
Santiuste de Pedraza y Requijada	2	»	»	»
Santo Domingo de Piron	4	1	»	1
Sauquillo de Cabezas	1	»	»	»
Segovia	81	22	1	23
Sotosalvos	6	1	1	2
Tabanera la Luenga	4	1	»	1
Torrecaballeros, Aldehuela y Cabanillas	2	»	1	1
Torreiglesias	4	1	»	1
Trescasas y Sonsoto	1	»	1	1
Turégano	19	5	»	5
Valdeprados y Guijasalvas	1	»	1	1
Valdevacas y el Guijar	4	1	»	1
Valseca	3	»	1	1
Valverde	14	3	1	4
Veganzones	6	1	1	2
Vegas de Matute	4	1	»	1
Yanguas	2	»	»	»
Zamarramala	8	2	»	2
Zarzuela del Monte	7	2	»	2
PARTIDO DE SEPULVEDA.				
Aldealcorbo y Consuegra	9	2	1	3
Aldealengua de Pedraza	6	1	»	1
Aldeonsancho	4	1	»	1
Aldeonte, Olmillo y Covachuelas	1	»	»	»
Arahuetes y Pajares de Pedraza	3	»	1	1
Arcones, Arconcillos, Castillejo, Colladillo, Huerta y Mata	10	2	1	3
Arevalillo	1	»	»	»
Barbolla, Olmo, Corralejo y Villarejo	2	»	1	1
Bercimuel	1	»	»	»
Boceguillas	1	»	»	»
Cabezuela	3	»	1	1
Cantalejo	11	3	»	3
Carrascal del Rio	3	»	1	1
Casla	7	2	»	2
Castillejo de Mesleon y Sotos de Sepúlveda	8	2	1	3
Castrillo de Sepúlveda	1	»	»	»
Castrojimeno	7	2	»	2
Castroserna de abajo	3	»	1	1
Castroserna de arriba	3	»	1	1
Castroserracin	2	»	»	»
Cerezo de abajo y Mansilla	4	1	»	1
Cerezo de arriba	5	1	»	1
Condado de Castilnovo y Nava	4	1	»	1
Duraton	3	»	1	1
Duruelo y Cortos	1	»	»	»
Encinas	2	»	1	1
Fresnillo de la Fuente	2	»	1	1
Fuenterrebollo	9	2	1	3
Gallegos	8	2	»	2
Grajera	5	1	»	1
Inojosas, Aldehuela y Burgomillodo	1	»	»	»
Matabuena, Matamala y Cañicosa	3	»	1	1
Matilla	6	1	1	2
Navafria	9	2	»	2
Navalilla	3	»	1	1
Navares de Ayuso	1	»	»	»
Navares de Enmedio	5	1	»	1
Navares de las Cuevas	2	»	1	1
Orejana, Alameda, Arenal, Revilla y Sancho Pedro	5	1	»	1
Pajarejos	»	»	»	»
Pedraza Velilla y Rades	7	2	»	2
Perorrubio, Tanarro y Vellosillo	7	2	»	2
Prádena y Pradenilla	8	2	»	2
Puebla de Pedraza y Frades	1	»	»	»
Rebollo	1	»	»	»
San Pedro de Gaillos	6	1	1	2
Santa Marta y Cabrerizos	»	»	»	»
Santo Tomé del Puerto	7	2	»	2
Sebúlcor y S. Miguel de Neguera	7	2	»	2
Sepúlveda	21	5	1	6
Siguero y Aldealapeña	4	1	»	1
Sigueruelo	6	1	1	2
Sotillo, Alameda y Fresneda de Sepúlveda	2	»	1	1
Torre Valde San Pedro	4	1	»	1
Turrubuelo y Aldeanueva del Campanario	3	»	1	1
Urueñas	4	1	»	1
Valdesimonte	2	»	»	»
Valle de Tabladillo	7	2	»	2
Valleruela de Pedraza	6	1	1	2
Valleruela de Sepúlveda	3	»	1	1
Ventosilla y Tejadilla	2	»	1	1
Villar de Sobrepeña	3	»	1	1
Villaseca	2	»	1	1
Totales	1392	275	112	387

Segovia 13 de Julio de 1867.=El Gobernador Presidente, Marqués de Casa-Pizarro.=El Diputado Secretario, Jorge Calvo.

REEMPLAZO DE 1867.

NOTA de los sorteos de décimas que se han ejecutado en este dia con espresion de los pueblos que entraron en suerte y los números que les han correspondido.

Décimas.	Pueblos que entraron en suerte.	Números que les han correspondido.	
	Partido de Cuellar.		
6	Fuentepiñel	10, 6, 3, 9, 5, 7,	
2	Cozuelos de Fuentidueña	4, 8,	Soldado.
2	Fuentesoto y Tejares	1, 2,	
6	Cobos de Fuentidueña	6, 7, 5, 10, 8, 9,	Soldado.
1	Aldeasoña	1,	
1	Fuentesauco	3,	
2	Fresneda de Cuellar	2, 4,	
7	Moraleja de Cuellar	15, 12, 8, 5, 19, 7, 2,	Soldado.
6	Membibre	14, 5, 18, 17, 4, 9,	Soldado.
6	Calabazas	20, 16, 10, 15, 1, 6,	
1	Arroyo de Cuellar	11,	
9	Frumales	11, 9, 16, 10, 14, 1, 6, 19, 18,	Soldado.
6	Chatun	3, 15, 20, 5, 13, 7,	
5	Fuente el Olmo de Iscar	17, 2, 8, 4, 12,	Soldado.
1	Chañe	5,	
7	Samboal	7, 2, 10, 4, 1, 6, 5,	Soldado.
2	Vallelado	8, 9,	
5	Sacramenia	14, 3, 4, 15, 6,	Soldado.
3	Olombrada	17, 13, 8,	
3	Valtiendas	11, 7, 20,	
9	Laguna de Contreras	2, 9, 18, 16, 10, 1, 12, 19, 5,	Soldado.
8	Aguilafuente	2, 1, 8, 10, 9, 4, 6, 5,	Soldado.
2	Narros	7, 3,	
7	Adrados	2, 6, 3, 9, 5, 10, 8,	
3	Dehesa y Dehesa mayor	4, 7, 1,	Soldado.
1	Campo de Cuellar	5,	
9	Castro de Fuentidueña	1, 6, 9, 10, 4, 3, 2, 7, 8,	Soldado.
4	Cuellar	10, 2, 8, 7,	
6	Cuevas de Provanco	5, 9, 3, 1, 4, 6,	Solda do
6	Fuente el Olmo de Fuentidueña y Valles	5, 8, 10, 2, 9, 7,	
1	Gomezserracin	4,	
3	Lastras de Cuellar	3, 6, 1,	Soldado.
9	Fuentes de Cuellar	4, 6, 2, 9, 8, 7, 3, 1, 5,	Soldado.
1	Pinarnegrillo	10,	
7	Fuentidueña	1, 10, 11, 18, 14, 9, 20,	Soldado.
9	Mata de Cuellar	15, 6, 16, 8, 7, 12, 4, 17, 2,	Soldado.
4	Navalmanzano	13, 3, 5, 19,	
5	Ontalvilla	15, 6, 5, 1, 12,	Soldado.
6	Remondo	14, 7, 2, 10, 20, 18,	Soldado.
9	San Cristóbal de Cuellar	16, 8, 3, 11, 17, 13, 19, 9, 4,	
3	Pinarejos	1, 5, 9,	Soldado.
7	Torreadrada	7, 10, 8, 2, 3, 6, 4,	
3	Torrecilla del Pinar	5, 3, 9,	
7	Zarzuela del Pinar	2, 10, 6, 7, 4, 1, 8,	Soldado.
9	Vegafría	3, 4, 1, 7, 9, 10, 2, 5, 8,	Soldado.
1	Villaverde de Iscar	6,	
	Partido de Riaza.		
3	Alconada y Alconadilla	1, 10, 8,	Soldado.
6	Valdevarnés	3, 5, 2, 6, 4, 9,	
1	Cedillo de la Torre	7,	
9	Aldealengua de Sta. María	6, 4, 9, 2, 5, 8, 10, 1, 7,	Soldado.
1	Onrubia	3,	
6	Aldeanueva de la Serrez.ª	3, 8, 16, 5, 2, 18,	Soldado.
6	Cilleruelo de San Mamés	20, 4, 11, 7, 10, 12,	
6	Maderuelo	1, 9, 13, 14, 6, 17,	Soldado.
1	Aldehorno	19,	
1	Villacorta	15,	
2	Aldeanueva del Monte	7, 2,	
6	Linares	10, 8, 6, 4, 1, 5,	Soldado.
2	Ribota y Aldealázaro	9, 3,	
3	Becerril	3, 2, 9,	
3	Villaverde y Villalvilla de Montejo	7, 6, 1,	Soldado.
2	Valdevacas de Montejo	8, 5,	
2	Saldaña	10, 4,	
9	Campo de San Pedro	4, 6, 9, 8, 7, 1, 10, 3, 5,	Soldado.
1	Pradales	2,	
2	Cascajares	1, 20,	Soldado.
6	Estébanvela y Francos	7, 5, 3, 14, 9, 12,	
6	Corral de Aillon	16, 17, 13, 10, 2, 18,	Soldado.
6	Moral	6, 4, 15, 8, 19, 11,	
9	Fresno de Cantespino	5, 7, 16, 10, 9, 3, 1, 4, 19,	Soldado.
3	Riaguas de San Bartolomé	15, 20, 12,	
6	Fuentemizarra	11, 6, 17, 8, 14, 2,	Soldado.
2	Madriguera	18, 13.	
1	Grado	2,	
9	Muyó	5, 3, 1, 9, 8, 10, 6, 7, 4,	Soldado.
3	Montejo de la Serrezuela	9, 2, 7,	
2	Negredo	8, 6,	Soldado.
2	Riahuelas	1, 3,	
3	Riofrio de Riaza	4, 5, 10,	
6	Pajares de Fresno	1, 2, 7, 9, 6, 10,	Soldado.
2	Sequera de Fresno	8, 4,	
2	Serracin	5, 3,	
3	Riaza	2, 9, 3,	Soldado.
7	Santa María de Riaza	5, 6, 1, 8, 10, 4, 7,	
9	Santibañez de Aillon	13, 6, 14, 12, 26, 3, 17, 1, 4,	Soldado.
9	Valvieja	8, 10, 18, 29, 19, 30, 11, 20, 16,	Soldado.
6	Sotosalvos	5, 25, 27, 28, 15, 7,	Soldado.
6	Sanchonuño	2, 22, 21, 24, 25, 9,	

1	Condado de Castilnovo	6,	
6	Villaseca	2, 7, 1, 10, 5, 8,	Soldado.
3	San Martin y Mudrian	3, 4, 9,	

Partido de Santa María de Nieva.

2	Juarros de Voltoya	3, 1,	Soldado.
2	Tolocirio	8, 4,	
6	Aldehuela del Codonal	9, 5, 10, 2, 6, 7,	
9	Montuenga	16, 20, 14, 11, 15, 12, 10, 1, 17,	Soldado.
9	San Cristóbal de la Vega	18, 7, 3, 2, 9, 13, 4, 8, 5,	Soldado.
2	Moraleja de Coca	6, 19,	
9	Bernuy de Coca	5, 1, 2, 9, 8, 4, 10, 3, 7,	Soldado.
1	Villagonzalo	6,	
3	Etreros	10, 3, 9,	
7	Villacastin	2, 8, 1, 5, 4, 6, 7,	Soldado.
7	Aragoneses	1, 6, 4, 5, 9, 10, 3,	Soldado.
3	Martin Muñoz de la Dehesa	7, 2, 8,	
6	Balisa	1, 4, 10, 7, 3, 6,	Soldado.
3	Armuña	8, 9, 2,	
1	Muñopedro	5,	
6	Laguna Rodrigo	7, 3, 5, 6, 2, 10,	
3	Cobos de Segovia	1, 9, 4,	Soldado.
1	Paradinas	8,	
9	Bernardos	5, 4, 10, 9, 3, 8, 7, 2, 6,	
1	Montejo de Arévalo	1,	Soldado.
9	Fuente de Santa Cruz	9, 2, 6, 5, 7, 3, 8, 4, 10,	
1	Aldeanueva del Codonal	1,	Soldado.
9	Ciruelos de Coca	4, 5, 2, 9, 6, 1, 8, 10, 3,	Soldado.
1	Miguelañez	7,	
9	Ituero	4, 13, 16, 5, 1, 6, 17, 9, 8,	Soldado.
9	Bercial	19, 2, 10, 7, 18, 3, 11, 15, 20,	Soldado.
2	Villeguillo	14, 12,	
9	Nava de la Asuncion	1, 7, 3, 8, 9, 6, 10, 5, 4,	Soldado.
1	Santiuste de San Juan Bautista	2,	
9	Gemenuño y Santovénia	17, 15, 4, 8, 14, 18, 19, 16, 9,	
6	Ortigosa de Pestaño	11, 12, 6, 13, 1, 20,	Soldado.
2	Marazoleja	7, 5,	
3	Codorniz	10, 2, 3,	Soldado.
9	Monterrubio	7, 16, 14, 9, 3, 4, 10, 20, 1,	Soldado.
9	Villoslada	5, 17, 18, 13, 12, 15, 11, 6, 2,	Soldado.
2	Pinilla-Ambroz	8, 19,	
6	Tabladillo	4, 15, 5, 19, 12, 8,	
6	Lastras del Pozo	20, 3, 1, 7, 13, 10,	Soldado.
6	Miguel Ibañez	14, 9, 6, 16, 2, 18,	Soldado.
2	Ochando y Pascuales	11, 17,	
3	Nieva	4, 3, 1,	Soldado.
1	Marugan	8,	
6	Marazuela	9, 10, 7, 6, 2, 5,	

Partido de Segovia.

2	Abades	10, 5,	
3	Martin Miguel	4, 2, 9,	
3	Garcillan	7, 8, 1,	Soldado.
2	Zamarramala	3, 6,	
1	Mozoncillo	8,	
9	Otones	2, 9, 7, 6, 10, 5, 4, 1, 3,	Soldado.
3	Bernuy de Porreros	10, 6, 9,	
7	Veganzones	5, 1, 7, 3, 4, 8, 2,	Soldado.
7	Escobar	7, 6, 2, 4, 3, 8, 9,	
1	Cantimpalos	5,	
2	Escarabajosa de Cabezas	10, 1,	Soldado.
6	Cabañas	18, 16, 11, 5, 2, 1,	Soldado.
6	Brieva	4, 7, 9, 12, 6, 14,	
6	Roda	13, 19, 20, 3, 17, 8,	Soldado.
2	Salceda	15, 10,	
9	Cubillo	1, 4, 5, 9, 7, 10, 6, 2, 3,	Soldado.
1	Valdevacas y el Guijar	8,	
9	Cuesta	2, 3, 8, 7, 1, 10, 4, 9, 6,	Soldado.
1	Santo Domingo de Piron	5,	
3	Carbonero de Áhusin	1, 12, 4,	Soldado.
6	Carbonero el Mayor	8, 15, 9, 14, 18, 5,	
6	Yanguas	11, 3, 6, 17, 7, 19,	
2	Turégano	16, 20,	
3	Domingo García	2, 13, 10,	Soldado.
1	Tabanera la Luenga	9,	
9	Valseca	5, 2, 8, 1, 6, 3, 4, 7, 10,	Soldado.
6	Segovia	1, 8, 10, 7, 3, 6,	Soldado.
3	Losana	5, 9, 4,	
1	Torreiglesias	2,	
6	Encinillas	8, 20, 19, 17, 12, 9,	
6	Torrecaballeros	11, 14, 2, 3, 1, 18,	Soldado.
2	Ortigosa del Monte	6, 4,	Soldado.
6	Santiuste de Pedraza	10, 16, 13, 5, 7, 15,	
1	Huertos	8,	
9	Valverde	3, 1, 4, 9, 5, 7, 10, 6, 2,	Soldado.
3	Escalona	3, 5, 10,	
7	Muñoveros	8, 1, 4, 6, 2, 9, 7,	Soldado.
9	Fuentemilanos	4, 1, 6, 10, 9, 3, 2, 5, 8,	Soldado.
1	Vegas de Matute	7,	
1	La Losa	10,	
9	Navas de San Antonio	9, 7, 2, 3, 1, 5, 8, 4, 6,	Soldado.
9	Espinar	2, 1, 8, 7, 5, 6, 3, 9, 4,	Soldado.
1	Ontoria	10,	
1	Anaya	7,	
9	Ontanares	1, 2, 3, 10, 5, 9, 8, 4, 6,	Soldado.
6	Añe	5, 4, 11, 8, 6, 17,	
6	Espirdo y Tizneros	20, 1, 2, 15, 18, 13,	Soldado.
3	Otero de Herreros	14, 10, 12,	
3	Revenga y Navas de Riofrio	7, 19, 16,	
2	Trescasas y Sonsoto	9, 3,	Soldado.
3	Collado-hermoso	2, 10, 9,	
3	Madrona	3, 6, 8,	
2	Sauquillo de Cabezas	7, 5,	
2	Valdeprados y Guijasalvas	4, 1,	Soldado.
6	Juarros de Riomoros	9, 4, 7, 1, 10, 5,	Soldado.
3	Palazuelos, San Cristóbal y Tabanera del Monte	3, 8, 6,	
1	Lastrilla	2,	

Partido de Sepúlveda.

1	Aldeonsancho	2,	
9	Villar de Sobrepeña	3, 7, 8, 1, 5, 6, 9, 10, 4,	Soldado.
2	Castillejo de Mesleon y Sotos de Sepúlveda	3, 1,	Soldado.
2	Castrillo de Sepúlveda	8, 6,	
6	Castroserracin	10, 4, 2, 5, 9, 7,	
2	Navares de Ayuso	2, 7,	
1	Siguero y Aldealapeña	4,	
7	Sigueruelo	5, 8, 3, 1, 9, 10, 6,	Soldado.
2	Aldeonte, Olmillo y Covachuelas	3, 9,	
2	Arevalillo	2, 5,	
6	Fresnillo de la Fuente	7, 4, 1, 10, 8, 6,	Soldado.
9	Duraton	11, 8, 14, 18, 2, 13, 17, 12, 15,	Soldado.
1	Torre Valde San Pedro	5,	
9	Turrubuelo y Aldeanueva del Campanario	4, 9, 19, 7, 20, 16, 3, 6, 1,	Soldado.
1	Urueñas	10,	
9	Castroserna de abajo	9, 16, 12, 8, 2, 5, 13, 4, 14,	Soldado.
9	Valleruela de Sepúlveda	18, 7, 10, 11, 19, 17, 3, 15, 1,	Soldado.
2	Prádena y Pradenilla	6, 20,	
7	Matilla	2, 5, 4, 1, 6, 7, 3,	Soldado.
3	Orejana, Alameda, Arenal, Revilla y Sanchopedro	10, 8, 9,	
3	Cerezo de arriba	10, 18, 12,	
6	Aldealcorbo y Consuegra	14, 8, 5, 4, 7, 11,	Soldado.
2	Inojosas, Aldehuela y Burgomillodo	15, 16,	
9	Sepúlveda	19, 6, 13, 17, 20, 3, 1, 9, 2,	Soldado.
1	Cerezo de abajo	7,	
6	Barbolla, Olmo, Corralejo y Villarejo	6, 5, 10, 1, 2, 3,	Soldado.
3	Grajera	4, 8, 9,	
9	Arahuetes y Pajares de Pedraza	8, 15, 16, 6, 9, 3, 13, 5, 4,	Soldado.
2	Gallegos	7, 11,	
2	Rebollo	20, 12,	
7	Valleruela de Pedraza	18, 2, 17, 1, 10, 19, 14,	Soldado.
6	Encinas	2, 7, 4, 1, 5, 10,	Soldado.
2	Durnelo, Mansilla y Cortos	6, 8,	
2	Puebla de Pedraza y Frades	5, 9,	
8	Arcones, Arconcillos, Castillejo, Huerta y Mata	6, 7, 1, 11, 14, 16, 9, 3,	Soldado.
6	Sotillo, Alameda y Fresneda de Sepúlveda	5, 2, 13, 10, 12, 18,	Soldado.
6	Valdesimonte	19, 13, 17, 4, 20, 8,	
7	Aldealengua de Pedraza	6, 14, 17, 3, 19, 9, 18,	
6	Fuenterrebollo	13, 10, 15, 16, 7, 1,	Soldado.
7	San Pedro de Gaillos	2, 4, 5, 12, 8, 20, 11,	Soldado.
9	Cabezuela	9, 5, 6, 16, 11, 15, 20, 13,	Soldado.
9	Carrascal del Rio	4, 3, 8, 17, 2, 1, 18, 19, 7,	Soldado.
2	Boceguillas	10, 12,	

9	Castroserna de arriba.....	6, 18, 9, 12, 15, 19, 11, 14, 13,	Soldado.
9	Matabuena, Matamala y Cañicosa..................	20, 5, 8, 4, 7, 10, 1, 2, 3,	Soldado.
		16, 17,	
2	Bercimuel...............		
9	Navalilla................	16, 18, 3, 28, 30, 15, 10, 21, 9,	Soldado.
6	Navafría	20, 24, 23, 7, 26, 22,	
6	Ventosilla y Tejadilla......	17, 12, 1, 14, 27, 8,	Soldado.
6	Navares de las Cuevas.....	29, 6, 25, 2, 11, 4,	Soldado.
3	Navares de Enmedio.......	13, 5, 19,	

Segovia 13 de Julio de 1867.—El Gobernador Presidente, Marqués de Casa-Pizarro.—El Diputado Secretario, Jorge Calvo.

Lo que se inserta en el presente Boletin oficial en cumplimiento de lo mandado en la regla 2.ª de dicha Real órden. Segovia 13 de Julio de 1867.—El Gobernador, Marqués de Casa-Pizarro.

RECTIFICACION.

En la 4.ª plana, tercera columna, línea 1.ª del Boletin oficial número 82, correspondiente al Miércoles 10 del corriente, se ha padecido la equivocacion material de poner *mínimo* en vez de *número*.

Lo que se rectifica por medio de la presente, debiendo leerse *número de fanegas etc.*

Segovia 12 de Julio de 1867.—El Gobernador, El Marqués de Casa-Pizarro.

SECCION TERCERA.

Administracion de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

Como antes de 1.° de Agosto próximo en que vence el primer trimestre de 1867-68, estarán aprobados varios repartos adicionales de los mandados hacer últimamente por el décimo de recargo establecido en la ley de Presupuestos de este año económico, la Administracion está en el deber de manifestar que los Ayuntamientos que para la citada fecha tengan autorizado el reparto adicional, pueden hacer la cobranza de sus cuotas á la vez que se recauden las ordinarias, para lo cual es indispensable respaldar el recibo del primer trimestre en los términos que lo indica la nota del modelo publicado en el Boletin oficial núm. 79 de este año, á objeto de que los interesados tengan garantido el total pago de su contribucion. Así se evita el trabajo de dar recibos especiales á los contribuyentes por sus cuotas del décimo y se facilita la recaudacion, sin que esto sea en manera alguna motivo para que deje de ingresar oportunamente en Tesorería el importe total de citado primer Trimestre.

Lo propio puede hacerse en la contribucion del subsidio, porque la Administracion se ocupa sin levantar mano en sacar las listas de los industriales con el importe de la décima parte que se aumenta en las cuotas, las cuales va remitiendo á los Ayuntamientos á medida que las termina para que puedan verificar simultáneamente la cobranza y no haya necesidad de estender recibos nuevos para hacer efectivo el aumento del espresado décimo.

Segovia 11 de Julio de 1867.—Rafael García Tapia.

SECCION CUARTA.

Direccion General de Administracion Militar.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta intentada el dia 26 de Junio próximo pasado, con objeto de contratar 200,000 metros de lienzo para construir sábanas con destino á la cama militar, se procederá á otra nueva licitacion, que tendrá lugar el dia 15 del corriente mes, en los mismos puntos y con arreglo á las mismas condiciones espresadas en el pliego que se halla inserto en la Gaceta del dia 24 de Mayo, núm. 144, con la diferencia de que en lugar del precio límite en dicho pliego señalado, se fija para la nueva subasta el de 416 milésimas de escudo por cada metro de lienzo.

Madrid 4 de Julio de 1867.=El Intendente Secretario, Manuel Bonafós.

El dia 5 del mes de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Córte en pública licitacion la contrata de chaquetas de abrigo para la caballería é infantería de este Tercio. Los que gusten enterarse del pliego de condiciones para tomar parte en aquella, podrán pasar todos los dias de diez de la mañana á cuatro de la tarde al Cuartel que ocupa la fuerza de dicho Tercio en el ex-covento de San Martin, oficina principal del mismo, escalera de pabellones, piso segundo.

Madrid 1.° de Julio de 1867.=P. A. D. Coronel, el C. Teniente Coronel, José García.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA.

El dia 30 del presente mes de Julio de doce á doce y media de su tarde, se subastará en el Ayuntamiento del Espinar bajo la presidencia de su Alcalde, con intervencion del Guarda mayor de la comarca, sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial, núm. 61, del miércoles 22 de Mayo último y á las prescripciones del Reglamento de montes vigente, cuyo título 7.° que al caso interesa se encuentra reproducido en el Boletin oficial núm. 84, correspondiente al 12 de Julio de 1863, el aprovechamiento de cincuenta pinos padres señalados del número 1 al 50 en el monte de la Garganta, que forman parte de 2500 concedidos anteriormente y aún no subastados, y 635 de varias clases marcados y señalados del núm. 1001 al 1635 en el rodal núm 3 del plano de dicho monte, aprovechamiento que está tasado en 1521 escudos, 875 milésimas, y que se detallan como sigue:

Arboles concedidos.	Piezas que pueden obtenerse.	VALOR. Escudos.	VALOR. Milés.	PLAZO QUE HA DE MEDIAR EN EL APROVECHAMIENTO DESDE La entrega á la contada en blanco.	La contada al reconocimiento final.	Modo de hacer las proposiciones.
50 pinos padres......	No se han calculado..........	300	»	Dos meses.	Dos meses.	Por pujas abiertas.
635 pinos......	7 medias varas. 44 pies cuartos. 90 tercias. 28 sesmas. 49 viguetas. 98 medias viguetas. 90 maderos de á seis. 81 medios maderos. 83 maderos de á ocho. 117 idem de á diez. 223 cábrios. 15 latas. 1 machon. 109 trozas de media vara ó ripia.	1221	875			

Segovia 10 de Julio de 1867.—Esteban Nagusia.